Contrato Nº 40/2.012

C.D. Nº 29/2.012 "Adquisición de Muebles y Enseres para Oficina", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **NEAD S.R.L. IND. & IND.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEAD S.R.L. IND. & IND.**, domiciliada en las calles: **Dr. Molinas 761 c/ Usher Rios**, República del Paraguay, representada para este acto por: la **SR. NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS**, con Cédula de Identidad N°: **3.240.878**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES PARA OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES PARA OFICINA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **05 /11/2012**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"540"**, objeto del gasto específico **"541"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.79.390.627 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Trescientos Noventa Mil Seiscientos Veinte y Siete).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.426.-**

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa Nº 29/2.012 "Adquisición de Muebles y Enseres para Oficina", convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. Nº 36/2.012** de fecha **5 de Diceimbre del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 77.475.000 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes).-**

NEAD S.R.L. COM. & IND.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cantid ad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ventilador de techo	WATSON	Chino	Unidad	Unidad	5	420.000	2.100.000
2	Acondicionador de aire tipo split 12.000 b.t.u. Con control remoto frio/calor	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	3	2.850.000	8.550.000
3	Acondicionador de aire tipo split 24.000 b.t.u. Con control remoto frio/calor	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	3	4.200.000	12.600.000
4	Bebedero eléctrico con fabricadora de hielo con soporte para bidones de 20 lts.	TOKYO	Chino	Unidad	Unidad	2	2.650.000	5.300.000
5	Silla giratoria tipo secretaria con apoya brazos tapizada en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	550.000	1.650.000
6	Armario de madera 2 puertas corredizas con llave	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	890.000	2.670.000
7	Sillon giratorio gerencial tapizado en cuero 5 ruedas	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.550.000	4.650.000
8	Escritorio estándar de 3 cajones y llave confeccionado en madera.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	990.000	2.970.000
9	Silla tendem de 3 sillas, tipo banco de espera y asiento tapizado en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	630.000	1.890.000
10	Silla interlocutorio con apoya brazos y asiento tapizado en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	690.000	2.070.000
11	Escritorio de madera en forma de "I" con 6 cajones con llave	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.980.000	3.960.000

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

12	Estante de metal desarmable reforzado.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	5	1.080.000	5.400.000
13	Armario de metal, 2 puertas batientes con llave. Pintura bicolor	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
14	Estante de metal de 2 puertas corredizas con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.080.000	3.240.000
15	Gavetas de metal, para carpetas colgantes de 2 cajones con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
16	Gavetas de metal, para carpetas colgantes de 4 cajones con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
17	Silla de madera plegadiza. Madera reforzada para uso con tablones	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	10	290.000	2.900.000
18	Conservadoras plásticas. Capacidad de entre 10 y 15 litros.	GEMPLAST	Brasil	Unidad	Unidad	3	275.000	825.000
19	Televisor lcd 42" con soporte para pared incluido.	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
TOTAL					**77.475.000**			

Monto Total Adjudicado: **Gs. 77.475.000 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es: Cuenta N°.-

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Para

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 **Duración del Contrato:** El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 **El lugar de Entrega:** La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 **Plan de Entregas:** Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de **10 (Diez) días hábiles** a partir de la recepción física de la Orden de Compra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

NEAD S.R.L. COM. & IND.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cantid ad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ventilador de techo	WATSON	Chino	Unidad	Unidad	5	420.000	2.100.000
2	Acondicionador de aire tipo split 12.000 b.t.u. Con control remoto frio/calor	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	3	2.850.000	8.550.000
3	Acondicionador de aire tipo split 24.000 b.t.u. Con control remoto frio/calor	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	3	4.200.000	12.600.000
4	Bebedero eléctrico con fabricadora de hielo con soporte para bidones de 20 lts.	TOKYO	Chino	Unidad	Unidad	2	2.650.000	5.300.000
5	Silla giratoria tipo secretaria con apoya brazos tapizada en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	550.000	1.650.000

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Py

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

6	Armario de madera 2 puertas corredizas con llave	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	890.000	2.670.000
7	Sillon giratorio gerencial tapizado en cuero 5 ruedas	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.550.000	4.650.000
8	Escritorio estándar de 3 cajones y llave confeccionado en madera.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	990.000	2.970.000
9	Silla tandem de 3 sillas, tipo banco de espera y asiento tapizado en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	630.000	1.890.000
10	Silla interlocutorio con apoya brazos y asiento tapizado en tela.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	690.000	2.070.000
11	Escritorio de madera en forma de "l" con 6 cajones con llave	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.980.000	3.960.000
12	Estante de metal desarmable reforzado.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	5	1.080.000	5.400.000
13	Armario de metal, 2 puertas batientes con llave. Pintura bicolor	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
14	Estante de metal de 2 puertas corredizas con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.080.000	3.240.000
15	Gavetas de metal, para carpetas colgantes de 2 cajones con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
16	Gavetas de metal, para carpetas colgantes de 4 cajones con llave.	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
17	Silla de madera plegadiza. Madera reforzada para uso con tablones	GANIEZE	Nacional	Unidad	Unidad	10	290.000	2.900.000
18	Conservadoras plásticas. Capacidad de entre 10 y 15 litros.	GEMPLAST	Brasil	Unidad	Unidad	3	275.000	825.000
19	Televisor lcd 42" con soporte para pared incluido.	MATSUI	Chino	Unidad	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
TOTAL					**77.475.000**			

Monto Total Adjudicado: **Gs. 77.475.000 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes).-**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

NEAD S.R.L. COM. & IND

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay